

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Cultura y Turismo

3692 Resolución de 22 de febrero de 2010, del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, por la que se regula el procedimiento de inscripción y selección para el envío durante 2010 de jóvenes residentes en la Región de Murcia participantes en el Programa Eurodisea de la Asamblea de Regiones de Europa (ARE).

La Ley 13/2002, de 4 de diciembre, de Creación del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, como Organismo Autónomo adscrito a la Consejería competente en materia de juventud, atribuye al mismo funciones en materia de política de empleo juvenil, así como el impulso, promoción y realización de proyectos dirigidos a la población joven en el marco de programas e iniciativas europeas, prestando la información y asistencia técnica necesarias.

De acuerdo con ello, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto de la Juventud, viene participando desde el año 2004 en el desarrollo del programa Eurodisea, inicialmente en una fase de apadrinamiento, y desde 2005 plenamente integrado en el mismo. Dicho programa, creado en 1985 por la Asamblea de las Regiones de Europa (ARE), y presidido por un principio de reciprocidad interregional, tiene como finalidad permitir a jóvenes europeos de cualquier procedencia y formación beneficiarse del respaldo de las regiones para conseguir una estancia formativa en una región europea, mediante la realización de prácticas profesionales y cursos de formación lingüística.

En este contexto se aprobó la Orden de 14 de junio de 2005, de la Consejería de Presidencia (B.O.R.M. n. 147, de 29 de junio), modificada a su vez por Orden de 13 de diciembre de 2007, de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes (B.O.R.M. n.291, de 19 de diciembre), por la que, de manera conjunta, por un lado se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a empresas y entidades para la financiación de prácticas laborales y acogida de jóvenes procedentes de Regiones Europeas adheridas al programa Eurodisea, y por otro lado se regula la aplicación de dicho programa para el envío de jóvenes residentes en la Región de Murcia.

La necesidad de adaptar esta normativa a las nuevas exigencias del programa Eurodisea así como el cumplimiento y desarrollo más eficaz de los principios de igualdad y libre concurrencia, hacen conveniente la aprobación de nuevas bases reguladoras de las ayudas a empresas y entidades así como que la regulación del procedimiento y de los criterios de selección para el envío de jóvenes de la Región de Murcia a otras regiones europeas sea regulado aparte como objeto de la presente Resolución.

En virtud de lo expuesto, en uso de las facultades asignadas,

Resuelvo

1. Requisitos de los participantes y número de plazas.

1.1.- Establecer los siguientes requisitos para que jóvenes puedan participar en el Programa Eurodisea:

a).- Haber nacido o ser residente en la Región de Murcia.

b).- Tener una edad comprendida entre 18 y 30 años, inclusive, siempre que el joven ostente dicha edad en el momento de presentar la solicitud para la participación en el programa.

c).- Poseer un conocimiento suficiente del idioma del país de acogida.

d).- Tener una cualificación profesional.

1.2.- El número de plazas disponibles en el ejercicio 2010 para el envío para la realización de las prácticas laborales es de 20.

2. Convocatoria, solicitudes, documentación y plazo.

2.1.- El plazo de solicitud para la participación de los candidatos en el Programa Eurodisea será hasta el 30 de abril de 2010. No obstante, aquellos jóvenes que ya hayan solicitado su participación con anterioridad a esta fecha, desde el 1 de diciembre de 2009, se entenderán incluidos, con carácter retroactivo, como candidatos para el año 2010.

El plazo de solicitud podrá ser ampliado en caso de que no se obtengan las suficientes solicitudes para cubrir las candidaturas ofertadas.

Las solicitudes deberán ajustarse al modelo recogido en el ANEXO I de la presente Resolución. Asimismo se incluirá un modelo de descarga en las páginas Web del Instituto de la Juventud www.mundojoven.org y de los Centros Locales de Empleo www.clermurcia.net/web/eurodisea.

2.2.- La presentación de las solicitudes se realizará en el Registro del Edificio Administrativo Infante (Avda. Infante D. Juan Manuel 14, Murcia), por ventanilla única o en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.3.- Las solicitudes presentadas por los candidatos deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a).- Titulación académica.

b).- Currículum Vitae Europeo: EUROPASS, conforme al modelo que se acompaña a la presente Resolución como ANEXO II.

c).- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

d).- En el caso de que el DNI no refleje la residencia en la Región de Murcia, Certificado de empadronamiento.

2.4.- Una vez el candidato sea seleccionado para la realización de las prácticas laborales, deberá aportar los siguientes documentos:

a).- Certificación acreditativa de inscripción como demandante o mejora de empleo en el Servicio Regional de Empleo y Formación;

b).- Certificado Médico Oficial;

c).- Tarjeta sanitaria europea o seguro privado de asistencia sanitaria.

Las condiciones necesarias para ser adjudicatario de una plaza ofertada por el Programa Eurodisea deberán mantenerse durante todo el proceso de selección, pudiendo recabar el Instituto de la Juventud de la Región de Murcia la acreditación o ampliación de las informaciones que contenga la solicitud de participación.

2.5.- Si analizada la solicitud y demás documentación presentada, se observara que existen defectos formales u omisión de alguno de los documentos exigidos, el órgano competente para instruir el procedimiento requerirá al candidato para que en un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al

de recepción de la notificación correspondiente, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común (LRJPAC).

3.- Proceso de selección de candidatos.

3.1.- Para el estudio y valoración de las solicitudes se constituirá una Comisión de Evaluación, presidida por la Secretaria General Técnica o persona en quien delegue, e integrada además por la titular de la Jefatura del Servicio de Planificación y Programas, o persona en quien delegue y un funcionario designado por el titular del Instituto de la Juventud, que actuará como Secretario. Dicha Comisión ajustará su funcionamiento a las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3.2.- Esta Comisión elaborará un Informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada con aplicación de los criterios previstos y ponderados en el apartado siguiente, y que contendrá una relación priorizada de solicitudes por sector de actividad.

3.3.- Se evaluarán las candidaturas en función de los siguientes criterios, y de conformidad con la ponderación siguiente (máximo 100 puntos).

a) Currículum: cualificación y experiencia profesional	40
b) Formación y Nivel de idioma.	30
c) Aptitudes y actitudes del candidato, acordes a la práctica profesional.	20
d) Disponibilidad inmediata del joven para la realización de las prácticas.	10

3.4.- Posteriormente, atendiendo a las ofertas de las empresas de las distintas regiones, se citará a los candidatos adecuados al perfil de las ofertas e idioma requerido, para la realización de una entrevista personal y profesional junto con la elaboración de un dossier en el idioma de la Región de la empresa que oferta la práctica, supervisada por un funcionario del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.

3.5.- Una vez realizada la evaluación de las candidaturas y realizadas las entrevistas personales, la Comisión de Valoración elevará Propuesta a la Directora del Instituto de la Juventud para que dicte Resolución, conteniendo las candidaturas seleccionadas, así como las que no han sido seleccionadas.

3.6.- Posteriormente a la Resolución de candidaturas seleccionadas, y conforme al funcionamiento del Programa Eurodisea, se enviará cada dossier junto con el currículum a la correspondiente Región de Acogida.

4.- Obligaciones de los candidatos:

4.1.- Los candidatos deben facilitar la documentación requerida tanto por el Instituto de la Juventud como por la región de acogida y por la empresa receptora.

4.2.- El hecho de suscribir un documento de candidatura oficial en respuesta a una oferta determinada obliga a que, en caso de ser seleccionado, el candidato realice la práctica salvo fuerza mayor debidamente justificada. Si renuncia de manera injustificada a realizar la práctica correspondiente, será dado de baja en

el programa y quedará imposibilitado para participar en cualquier convocatoria en los dos años siguientes.

4.3.- Los candidatos finalmente seleccionados tendrán las siguientes obligaciones:

a).- La asistencia al curso intensivo del idioma y a las actividades de inmersión cultural que ofrezca la región de acogida, así como las condiciones que ofrezca la región de acogida.

b).- Aceptar expresamente las condiciones del puesto de trabajo ofertado, respetando la normativa laboral de cada Región Europea donde va a efectuar las prácticas o estancias formativas, así como el respeto a la convivencia general.

c).- No abandonar las prácticas salvo por causa debidamente justificada y documentada.

Entre las causas de abandono de las prácticas quedarán justificadas:

- Grave enfermedad que le impida el desarrollo de las prácticas. Dicha enfermedad deberá ser acreditada en el Instituto de la Juventud mediante el correspondiente certificado médico.

- Fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad.

d).- Realizar un informe final descriptivo de la labor realizada que presentará al Instituto de la Juventud, a su región de origen y a la empresa de acogida.

e).- Responder a las encuestas de seguimiento.

f).- Asumir los costes del viaje de ida y vuelta hasta la región de acogida.

g).- En caso de interrupción de las prácticas por causa imputable al chico/a quedará sometido a las indicaciones y normativa de la región de acogida.

4.4.- El incumplimiento de cualquiera de los puntos del punto anterior podrá ser motivo de expulsión.

En relación al apartado e), los jóvenes participantes de la Región de Murcia quedarán obligados al envío mensual de las encuestas de seguimiento, facilitadas por el Instituto de la Juventud. En el caso, que se incumpla de manera reiterada y manifiesta dicha obligación, el joven podrá ser expulsado del programa.

5.- Normativa aplicable.

La normativa laboral aplicable a los jóvenes residentes en la Región de Murcia durante sus estancias en el extranjero, será la del país de destino al que pertenezca la Región de Acogida.

6.- Entrega de Diploma.

A la finalización de la práctica el Instituto de la Juventud de la Región de Murcia emitirá un diploma acreditativo de la misma, siempre y cuando, ésta se haya desarrollado dentro de los parámetros que establece el Programa Eurodisea y el candidato aporte el informe de la finalización de la estancia.

7.- Entrada en Vigor.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 22 de febrero de 2010.—La Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, Verónica López García.



Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo



ANEXO I

MODELO NORMALIZADO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE JOVENES EN EL PROGRAMA EURODISEA					
A DATOS DEL/A SOLICITANTE					
NOMBRE				NIF	
DOMICILIO (CALLE o PLAZA / NUMERO / PISO / PUERTA)				C. P.	LOCALIDAD
PROVINCIA	TELEFONOS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
FECHA DE NACIMIENTO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PAIS		
B CONOCIMIENTO DE IDIOMAS: <i>Especificar el idioma y marcar con una x el nivel correspondiente</i>					
			ALTO	MEDIO	BAJO
IDIOMA 1	NIVEL HABLADO:		☐	☐	☐
	NIVEL ESCRITO:		☐	☐	☐
IDIOMA 2	NIVEL HABLADO:		☐	☐	☐
	NIVEL ESCRITO:		☐	☐	☐
IDIOMA 3	NIVEL HABLADO:		☐	☐	☐
	NIVEL ESCRITO:		☐	☐	☐
C ESTUDIOS ACADEMICOS:					
Nivel de estudios: _____					
Titulación: _____					
D EXPERIENCIA PROFESIONAL:					
Sector de actividad:		1.	_____		
		2.	_____		
		3.	_____		
Nombre de la ocupación:		1.	_____		
		2.	_____		
		3.	_____		
EL ABAJO FIRMANTE SOLICITA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA EURODISEA Y DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE TODOS LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE SOLICITUD SON CIERTOS Y VERÍDICOS.					
_____,a _____ de _____ de 20__					
ILMA. DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA					



Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo



INSTITUTO DE LA JUVENTUD
REGIÓN DE MURCIA

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD:

ANEXO II.- CV Europass, máximo 2 folios.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE:

A los candidatos que sean seleccionados, se les exigirá que presenten documentación acreditativa de la titulación académica y/o la experiencia profesional.

ACLARACIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD:

1. Seleccione para el apartado de idiomas hasta un máximo de tres de las siguientes opciones

- | | |
|-------------|--------------|
| 1. Alemán | 6. Noruego |
| 2. Croata | 7. Portugués |
| 3. Francés | 8. Rumano |
| 4. Húngaro | 9. Georgiano |
| 5. Italiano | 10. Inglés |

2. Seleccione para el apartado de estudios una las siguientes opciones

- 1º Educación primaria o secundaria inferior
- 2º Educación secundaria superior
- 3º Educación postsecundaria no superior
- 4º Educación superior

3. Seleccione para el apartado de sectores de actividad hasta un máximo de tres de las siguientes opciones:

- | | |
|-------------------|--------------------|
| 1. Administración | 7. Industria |
| 2. Agricultura | 8. Informática |
| 3. Arte y Cultura | 9. Médico - Social |
| 4. Comercial | 10. Multimedia |
| 5. Científico | 11. Turismo |
| 6. Hostelería | 12. Diversos |



Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo



INSTITUTO DE LA JUVENTUD
REGIÓN DE MURCIA

ANEXO II CURRICULUM VITAE EUROPEO.



Curriculum Vitae Europass

Adjunte una fotografía.

Información personal

Apellido(s) / Nombre(s)

Apellido(s) Nombre(s).

Dirección (direcciones)

Teléfono(s)

Móvil:

Fax(es)

Correo(s) electrónico(s)

Nacionalidad

Fecha de nacimiento

Sexo

Empleo deseado / familia profesional

Experiencia de trabajo

Fechas

Profesión o cargo desempeñado

Funciones y responsabilidades
principales

Nombre y dirección de la empresa o
empleador

Tipo de empresa o sector

Educación y formación

Fechas

Describe por separado cada curso realizado, comenzando por el más reciente.

Cualificación obtenida

Principales materias o capacidades
profesionales estudiadas

Nombre y tipo del centro de estudios

Nivel conforme a una clasificación
nacional o internacional

Región de Murcia
Consejería de Cultura y TurismoINSTITUTO DE LA JUVENTUD
REGIÓN DE MURCIA**Capacidades y competencias
personales**

Idioma(s) materno(s)

**Indique su lengua materna (si tiene más de una lengua materna, indique cada una -
ver instrucciones)**

Otro(s) idioma(s)

Autoevaluación

Nivel europeo (*)

Idioma**Idioma**

Comprensión				Habla				Escritura	
Comprensión auditiva		Lectura		Interacción oral		Capacidad oral			

(*) Nivel del Marco Europeo Común de Referencia (MECR)

Capacidades y competencias
sociales

Describa dichas competencias e indique en qué contexto se han desarrollado.

Capacidades y competencias
organizativas

Describa dichas competencias e indique en qué contexto se han desarrollado.

Capacidades y competencias
técnicas

Describa dichas competencias e indique en qué contexto se han desarrollado.

Capacidades y competencias
informáticas

Describa dichas competencias e indique en qué contexto se han desarrollado.

Capacidades y competencias
artísticas

Describa dichas competencias e indique en qué contexto se han desarrollado.

Otras capacidades y competencias

Describa dichas competencias e indique en qué contexto se han desarrollado.

Permiso(s) de conducción

Describa dichas competencias e indique en qué contexto se han desarrollado.

Otras informacionesIndique en este apartado cualquier otra información que pueda tener relevancia, por ejemplo
personas de contacto, referencias, etc.**Anexos**

Enumere todos los anexos que haya decidido adjuntar.